



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Nit. #860.035.827-5
hoy GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. (Nit. #900.618.838-3) contra
FAIBER FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ c.c. #1.082.802.917.
Radicación: 41001-41-89-004-2019-00236-00.

Para atender la solicitud de personería y renuncia presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor OSCAR MAURICIO PELAEZ, para que actúe como apoderado de la parte demandante-cesionaria GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S, quien además actúa como el Representante Legal.

2º. NEGAR la renuncia solicitada por la abogada PAULA ANDREA ESPINEL MATELLANA, por no estar reconocida como apoderada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.